

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**MADRID**

LICENCIAS

O. A. Agencia de Actividades

Número de expediente: AAIPE 220/2025/07183.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y 11 de la Ordenanza sobre evaluación Ambiental de Actividades de 27 de enero de 2005 del Ayuntamiento de Madrid en relación con el artículo 23 de la Ordenanza 6/ 2002, de 26 de abril de 2002, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, se anuncia al público qué ha sido solicitada licencia urbanística para taller de reparación de vehículos a motor, promovido por Nemaxcar, S. L. En el emplazamiento sito en calle Resina, núm. 33 R.

Lo que se hace público para generar conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el registro municipal a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo consultarse la documentación anexa al expediente, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en la Sede de la Agencia de Actividades, calle Bustamante, número 16, planta tercera, Durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al día de la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 19 de junio de 2025.—El gerente de la Agencia de Actividades, Bárbara Enjuto Romojaro.

(02/11.346/25)

